



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 35

MPA-MGRP-SOC-05032026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 15:40 (quince horas con cuarenta minutos) del día Jueves 05 (cinco) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico. **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la M.A.P. **María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios N°. MPA/SA/2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, Y 2527/03/2026, de fecha 02 DE MARZO DEL AÑO 2026, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25-fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. **Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Basquetbol Femenil y Varonil, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026**, En atención a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

2

Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 08 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. Maria Guadalupe Ramirez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.			✓
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.			
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.			✓
9.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se **procede a desahogar el punto número II**

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

referente a la instalación de la sesión, en voz el **Regidor Síndico Municipal Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 15 (QUINCE) HORAS, CON 44 (CUARENTA Y CUATRO) MINUTOS DEL DIA JUEVES 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2026. (DOS MIL VEINTISÉIS) SE INSTALA LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del **Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, toda vez que ya fue revisada y firmada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente a la **Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Basquetbol Femenil y Varonil**, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro,

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Temporada 2025- 2026, En atención a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. **DEPORTES/105/2026**, con fecha del 26 de febrero del 2026, girado por la Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Juventud del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo la Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Basquetbol Femenil y Varonil, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, **Temporada 2025- 2026**, En atención a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

Acto seguido, hace uso de la voz el Ing. Gabriel Antonio Pérez Flores, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, quien saluda respetuosamente a los integrantes del H. Cabildo. En seguimiento al orden del día, presenta los reglamentos correspondientes y explica de manera detallada el contenido y alcance de cada uno de ellos, destacando los objetivos, lineamientos y procedimientos que

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

regulan las actividades deportivas y recreativas en el municipio, con el propósito de promover la participación ciudadana, la organización y el buen funcionamiento de los programas municipales en esta área.

Y presenta la siguiente información:

"REGLAMENTOS DE COMPETENCIA

- Liga de Basquetbol Varonil
- Liga de Basquetbol Femenil

ORGANO

La Coordinación del Deporte y Recreación del Municipio de Pinal de Amoles se establece como el órgano rector de la Liga Municipal de Basquetbol varonil y femenino, siendo la máxima autoridad encargada de organizar, regular, supervisar y sancionar todo lo relacionado con las competencias, de acuerdo con el presente reglamento.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DERECHOS

- Participar en igualdad de condiciones
- Recibir un trato justo por parte del arbitraje
- Presentar inconformidades conforme al reglamento
- Ser informados oportunamente de calendarios y sanciones

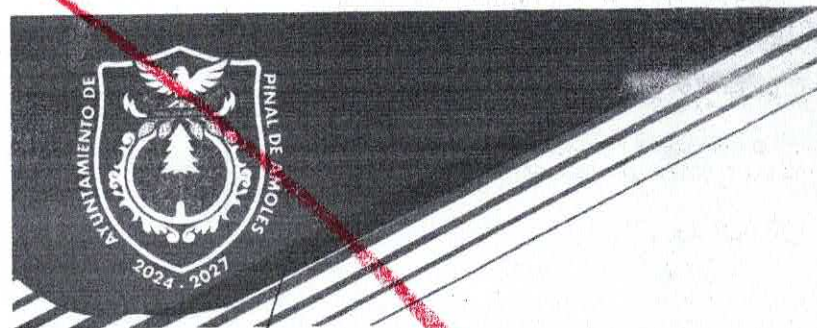
OBLIGACIONES

- Cumplir con el presente reglamento
- Presentarse puntualmente a los partidos
- Portar uniforme completo en buen estado

SANTEXIO



6



- Mantener una conducta deportiva y de respeto hacia árbitros, rivales y organizadores
- Cubrir con las cuotas de arbitrajes y fianzas
- Responsabilizarse de cualquier daño o falta cometida por sus integrantes

Al inicio del partido cada equipo deberá presentar su botiquín de primeros auxilios

REGISTRO DE EQUIPOS

- Cada equipo deberá registrarse con un mínimo de 8 jugadores(as), y un máximo de 12,
- Cada equipo podrá registrar 1 representante del cuerpo técnico
- Para los equipos foráneos deberá contar con 7 jugadores originarios (as) de Pinal y 5 nacidos en otro Municipio o de lo contrario no podrá participar en la liga.
- Todos los jugadores deberán presentar la documentación requerida en tiempo y forma.
- Ningún jugador podrá estar registrado en más de un equipo dentro del mismo torneo.
- El registro quedara cerrado en la fecha establecida por la Coordinación de Deportes
- No podrán participar jugadores que jueguen profesional o semiprofesional.

DOCUMENTACION PARA MENORES DE 18 AÑOS

- **BASQUETBOL VARONIL Y FEMENIL**
- Los jugadores y jugadoras menores de 18 años deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación para poder participar en la liga.
- Carta responsiva firmada por padre, madre o tutor legal.
- Copia del INE del padre, madre o tutor
- Copia del Curp del menor
- Copia del acta de nacimiento del menor.

SISTEMA ADMINISTRATIVO Y CONTROL ECONOMICO

Los equipos deberán cumplir con sus obligaciones documentales derivadas de su participación.

- Identificación oficial de cada jugador

Blanca R. Garza P.
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

- Fotografía de los jugadores
- Credencial expedida por la liga

Obligaciones económicas

- Cuotas arbitrales
- Fianzas establecidas por la liga

Sanciones

El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar sanciones administrativas y deportivas

ACEPTACION DEL REGLAMENTO

Una vez leído, analizado y comprendido el presente reglamento de competencia, los representantes o encargados de los diferentes equipos manifiestan estar de acuerdo con lo aquí establecido, aceptando firmar la **carta de conformidad** como requisito indispensable para poder participar en los torneos organizados por la liga de basquetbol varonil y femenino

Una vez expuesto el tema la Secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando las intervenciones de la siguiente manera:

En uso de la voz, el Regidor **C. José Manuel Ramírez Hernández** menciona que le gustaría que en el reglamento se agregue un apartado en el que se

SECRET



8



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Blanca A. Carey P.
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

establezca que los equipos se encarguen de sus porras, para evitar algún descontrol o daños.

En respuesta, el Ing. **Gabriel Antonio Pérez Flores**, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación, menciona que las porras en los partidos de basquetbol se controlan más, ya que los espacios son más reducidos y controlados. Además, señala que este tema sí viene regulado en el reglamento, ya que al firmarlo, las y los jugadores se dan por enterados.

En uso de la voz, la Regidora **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández** expresa lo siguiente: saluda a los integrantes del Cabildo y a los invitados especiales; posteriormente menciona que ya ha revisado el reglamento y plantea una duda referente al tema de las comunidades del municipio. Comenta que en dichas comunidades se preguntan cuándo se realizarán torneos de basquetbol en las diferentes delegaciones y comunidades.

En respuesta, el Ing. **Gabriel Antonio Pérez Flores**, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación, menciona que la liga va dirigida a todo el municipio; sin embargo, es consciente de las comunidades muy lejanas. Señala que ya se tiene un programa establecido; no obstante, es ardua la labor de llevar una liguilla a todas las comunidades, aunque se tienen torneos planeados para esas localidades.

En uso de la voz, el Regidor **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar** saluda a todos los presentes y menciona que ha revisado algunos reglamentos de municipios aledaños. Señala que considera este reglamento muy nutrido, robusto y con la parte jurídica necesaria; asimismo, expresa que está de

SIN TEXTO



9



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Blanca R. Garay P.
AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Acuerdo en que este tipo de ordenamientos legales son los que se deben presentar ante Cabildo para su aprobación.

En uso de la voz, la Regidora **C. María Diana Mendoza López** expresa que es una buena idea que los alumnos se hayan presentado para conocer la labor que realiza el Cabildo Municipal. Felicita al Departamento de Deportes por la ardua labor que ha realizado y menciona que es una gran idea la implementación de dicho ordenamiento jurídico.

En uso de la voz, la Regidora **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa** felicita a la Coordinación de Deportes y menciona que el Departamento de Deportes ha trabajado arduamente en el tema de la regulación jurídica en el ámbito deportivo.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista.	✓		
C. Rosalina Garay Pacheco.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el punto No. IV, relativo a la Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Basquetbol Femenil y Varonil, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026, En

SIN TEXTO



10



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Blanca B. Corral P.
AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

atención a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V referente a ASUNTOS GENERALES.

En voz de la secretaria del ayuntamiento la **Lic. Virginia Carranza silva**, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún tema en general.

1. En uso de la voz, el **Regidor Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar** menciona
 - Se hace entrega de invitaciones a los regidores para el XXXV Concurso Nacional del Baile de Huapango Huasteco "La Cumbre del Huapango", el cual se realizará los días 13 y 14 de marzo de 2026 en nuestro municipio.
 - Asimismo se hace entrega de invitaciones a los regidores para la Ceremonia de Inauguración de la Feria Pinal de Amoles 2026".
2. En uso de la voz, el **Regidor Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar** menciona que está feliz de que los alumnos de la **UAQ** hayan participado en esta sesión de Cabildo y señala que son bienvenidos para regresar cuando gusten.
3. En uso de la voz, la **Regidora Reyna Quintana Gracia** saluda a los integrantes del Ayuntamiento y menciona que ha solicitado al

SIN TEXTO



17



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Ayuntamiento que las sesiones del Honorable Ayuntamiento sean transmitidas en vivo a la población.

4. En uso de la voz, el **Regidor Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar** menciona que las sesiones de Cabildo sí pueden ser públicas, pues así lo contempla el Reglamento Interior del Municipio de Pinal de Amoles.
5. En uso de la voz, la **Regidora Reyna Quintana Gracia** menciona que su solicitud va encaminada a que la población esté enterada del actuar del Cabildo Municipal.

No habiendo más participaciones por parte de los integrantes del H. ayuntamiento, se procede a desahogar el punto **No. VI** del orden del día. Referente a la **Clausura Sesión**, en uso de la voz, el **Regidor Síndico Municipal Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar** dirige las siguientes palabras:

Siendo las 16 (dieciséis) horas, con 18 (dieciocho) minutos del día JUEVES 05 (cinco) DE MARZO DEL AÑO 2026, (dos mil veintiséis) DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

Blanca B. Gaxey-L
AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO



[Red diagonal line across the page]

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2026, MPA-MGRP-SOC-05032026.



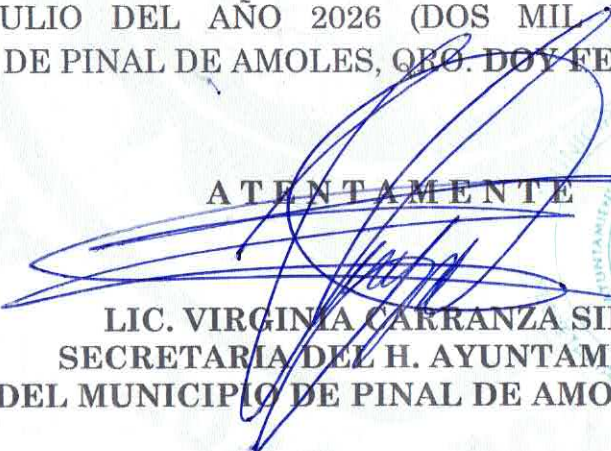
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON NÚM. 35 MPA-MGRP-SOC-05032026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 05 (CINCO) DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y CONSTA DE 12 (DOCE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

